REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 31
De 9 de Noviembre de 2026

Que deja sin efecto el Decreto Ejecutivo No.29 de 30 de octubre de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2115 del Código Administrativo de Panamá, dispone que en cada Circuito Notarial habrá un Notario;

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, dispone que los Notarios de Circuito Principales y Suplentes, los nombrará el Órgano Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.29 de 30 de octubre de 2026, se nombró en el cargo de Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de la provincia de Panamá a **DARCY ADRIANA FLORES AMBULO**, con cédula de identidad personal No.8-846-1731;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Se deja sin efecto el Decreto Ejecutivo No.29 de 30 de octubre de 2026, que nombró en el cargo de Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de la provincia de Panamá a **DARCY ADRIANA FLORES AMBULO**, con cédula de identidad personal No.8-846-1731.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2115 y 2119 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF1FD3FEB428**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta